

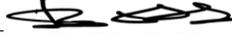


REPÚBLICA DE COLOMBIA
 JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
 ESTADO NÚMERO 22
 AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA 13 DE MAYO DE 2015

RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300420130015600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE MANUEL CABRALES CAMARGO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	30/04/2015 0:00	Con el fin de llevar a cabo la audiencia de conciliación descrita en el inciso CUARTO del artículo 192 de la ley 1437 de 2011 fijese fecha para celebrarla el día 15 de mayo de 2015, a las 09:30 a.m. Líbrense los oficios por Secretaría.
47001333300420130017100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RUBY YOLANDA SILVA DE APONTE	CASUR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	30/04/2015 0:00	1. Señálese el día 4 de junio de dos mil quince (2015) a las 3:00 de la tarde, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420130019800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROGER ALBERTO FANDIÑO	NACION-MINDEFENSA-DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL-CAGEN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	30/04/2015 0:00	1. Señálese el día 2 de junio de dos mil quince (2015) a las 3:00 de la tarde, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420140012400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LEONOR INFANTE INFANTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD DAS EN SUPRESION	Auto de Trámite	30/04/2015 0:00	1. Adiciónese el auto admisorio de la demanda de fecha 30 de septiembre del 2014, que se tendrá como entidades demandadas tanto a LA AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y AL MINISTERIO DE LA DEFENSA-POLICIA NACIONAL.
47001333300420140023200	Acción de Reparación Directa	NAYVER J. TORREGROZA MELENDEZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto admite demanda	30/04/2015 0:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de REPARACION DIRECTA, promovida por el señor LUIS ALFONSO TORREGROZA PACHECO y otros mediante apoderado judicial, contra NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; FIDUPREVISORA S. A.; DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO DEL MAGDALENA; IPS CLÍNICA LA MILAGROSA, IPS CLÍNICA GENERAL DEL NORTE.
47001333300420140024300	Acción Contractual	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA	SOCIEDAD RSM COMPAÑIA S. A. S.	Auto admite demanda	30/04/2015 0:00	1.- Declárese improcedente la solicitud efectuada por la apoderada del INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA, por las razones arriba expuestas 2.- Admitir la demanda bajo el medio de control de Controversias Contractuales, promovida por INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA mediante apoderado judicial, contra SOCIEDAD RSM COMPAÑIA S.A.S.
47001333300420140027300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	VERENA DE JESUS MANJARREZ AYOLA	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto admite demanda	30/04/2015 0:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTACIMIENTO DEL DERECHO, promovida por la señora VERENA DE JESUS MANJARREZ AYOLA mediante apoderado judicial, contra NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICIA NACIONAL - CLINICA DEL ROSARIO.
47001333300420150002400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOHNNY DAVID FIGUEROA	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto rechaza la demanda	30/04/2015 0:00	1. Rechazar, por caducidad el presente medio de control en elección de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por JOHNNY DAVID FIGUEROA en contra del NACION-MINISTERIO DEFENSA NACIONAL-POLICIA NACIONAL
47001333300420150002600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARLOS HERNANDO SIERRA PINEDA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	Auto admite demanda	30/04/2015 0:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTACIMIENTO DEL DERECHO, promovida por CARLOS HERNANDO SIERRA PINEDA mediante apoderado judicial, contra CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR.
47001333300420150002800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANDRES AVELINO OLIVEROS AVILA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	Auto admite demanda	30/04/2015 0:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTACIMIENTO DEL DERECHO, promovida por ANDRES ABELINO OLIVEOS AVILA mediante apoderado judicial, contra UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PORTECCION SOCIAL.
47001333300420150003700	Acción de Reparación Directa	LUCELYS LOPEZ CASTRO	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto admite demanda	30/04/2015 0:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de Reparación Directa, promovida por LUCELYS LOPEZ CASTRO Y OTROS mediante apoderado judicial, contra NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL.

47001333300420150004200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAIME RAFAEL FONTALVO ESCORCIA	MUNICIPIO DE REMOLINO-MAGDALENA	Auto declara salida por competencia	30/04/2015 0:00	1.- Por Secretaría REMÍTASE el expediente de la referencia una vez ejecutoriada la presente decisión, a la Oficina de apoyo Judicial de esta ciudad a fin de que sea repartido entre los Jueces Laborales del Circuito de Santa Marta por las consideraciones expuestas en este proveído.
47001333300420150004400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DAGOBERTO DIAZ DELGADO	MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA-MAGDALENA	Auto admite demanda	30/04/2015 0:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTACIMIENTO DEL DERECHO, promovida por DAGOBERTO DIAZ DELGADO mediante apoderado judicial, contra El MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA.
47001333300420150005100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MEDARDO - SIERRA CHISICA	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto rechaza la demanda	30/04/2015 0:00	1.- Rechazar la demanda de la referencia.
47001333300420150005500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RAFAEL GUILLERMO POSADA BARRETO	DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	Auto inadmite demanda	30/04/2015 0:00	1. Inadmitase el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por el señor RAFAEL GUILLERMO POSADA BARRETO en contra de la DISTRITO DE SANTA MARTA. 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído. So pena de rechazo.
47001333300420150005900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RAUL FERNANDO NIÑO YUÑEZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR	Auto admite demanda	30/04/2015 0:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTACIMIENTO DEL DERECHO, promovida por RAUL FERNANDO NIÑO YUÑEZ mediante apoderado judicial, contra CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR.
47001333300420150008300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MOJICA ACOSTA RODRIGO	NACION-POLICIA NACIONAL-TESORERIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONALTEGEN	Auto inadmite demanda	30/04/2015 0:00	1. Inadmitase el presente medio de control de Nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por el señor RODRIGO MOJICA ACOSTA en contra de la NACION MINISTERIO DE LA DEFENSA DIRRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL-TESORERIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL-TENGEN. 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído. So pena de rechazo.
47001333300420150008500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CISER POMARE VIVETA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	Auto admite demanda	30/04/2015 0:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTACIMIENTO DEL DERECHO, promovida por CISER ALFONSO POMARES URUETA mediante apoderado judicial, contra UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PORTECCION SOCIAL.
47001333300420150009100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARLOS ARTURO PUERTAS ESPARRAGOZA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	Auto inadmite demanda	30/04/2015 0:00	1. Inadmitase la demanda que en ejercicio del medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO EL DERECHO promovido por el señor CARLOS ARTURO PUERTAS ESPARRAGOZA, quien actúa por intermedio de apoderado judicial, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. 2. En consecuencia, concédase al actor un término de diez (10) días para corregir las falencias advertidas, so pena del rechazo de la demanda.
47001333300420150009200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROCIO DEL ROSARIO NOGUERA CHICA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	Auto declara salida por competencia	30/04/2015 0:00	1.- Por Secretaría REMÍTASE el expediente de la referencia una vez ejecutoriada la presente decisión, a la Oficina de apoyo Judicial de la ciudad de Bogotá D.C para su reparto entre los Jueces Administrativos de la ciudad de Bogotá que conocen del sistema oral por las consideraciones expuestas en este proveído.
47001333300420150010600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARLOS ERNESTO LOBO GUERRERO	NACION-UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIO	Auto declara salida por competencia	30/04/2015 0:00	1.- Por Secretaría REMÍTASE el expediente de la referencia una vez ejecutoriada la presente decisión, a la Oficina de apoyo Judicial de la ciudad de Santa Marta para su reparto entre los Magistrados del Honorable Tribunal Contencioso Administrativo Del Magdalena que conocen del sistema oral por las consideraciones expuestas en este proveído.
47001333300420150012600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA VICTORIA QUIÑONES TRIANA	NACION-RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	Auto declara impedimento	12/05/2015 0:00	1. Declarar el impedimento para conocer del presente asunto por hallarme incurso en la causal preceptuada en el numeral 1º del artículo 141 del CGP, conforme lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia. 2. Remitir el expediente a la Oficina Judicial de Apoyo para que sea repartido al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo, para lo de su competencia,

HOY TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL QUINCE (2015) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 201 DEL CPACA POR 1 DIA



EDUARDO MARIN ISSA
SECRETARIO

